



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0338-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 01993-19, presentado por la Asociación de Posesionarios Cerro Loro y en su representación su Presidenta Arlenis Sagrario Carrasco Pómez identificada con DNI N° 22310577, solicitando Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura del Km 64.7 de la antigua carretera Panamericana Sur; distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima provincias, con un área total de 140,790.81 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N° 008144 recibido en fecha 01.03.2019
- Planos de ubicación y perimétrico del predio elaborado por la Ing. Edison Arturo Grandes Chumpitaz con CIP N°17467
- Constitución de Asociación Posesionarios Cerro Loro
- Recibo de pagos N°5911 de fecha 01.03.2019 por el monto de S/ 173.00
- FUT de levantamiento de observaciones presentado el día 03.04.2019, con los documentos de posesión de cada integrante; los planos corregidos, memoria descriptiva de cada lote.

Que, los datos técnicos de la propiedad son:

Posesionario:	ASOCIACION DE POSESIONARIOS CERRO LORO
Representante:	Arlenis Sagrario Carrasco Pómez
Ubicación del predio:	Cerro Loro
Distrito:	Chilca
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Sector 1:	36,538.53 m2
Sector 2 A:	60,722.55 m2
Sector 2 B:	38,461.82 m2
Sector 3:	2,117.09 m2
Sector 4:	<u>2,950.82 m2</u>
Área Total:	140,790.81 m2

Sección de Vía: Se accede por la antigua carretera Panamericana sur altura del km 64.70 en dos tramos sección A-A de 32.00 ml; sección B-B con sección de 26.00 ml. y sección interna H-H de 10.00 ml; distrito de Chilca, Provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, según la Ordenanza N° 006-95- MPC, de fecha 08.06.1995, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002- MPC tiene una Zonificación de Uso de Tratamiento Estratégico (Z.T.E.), y la sección de vía es: Se accede por la carretera Panamericana sur altura del km 64.7 en dos tramos sección A-A de 32.00 ml; sección B-B con sección de 26.00 ml. y sección interna H-H de 10.00 ml;

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, mediante informe N°612-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.04.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-95- MPC, de fecha 08.06.1995, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002- MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

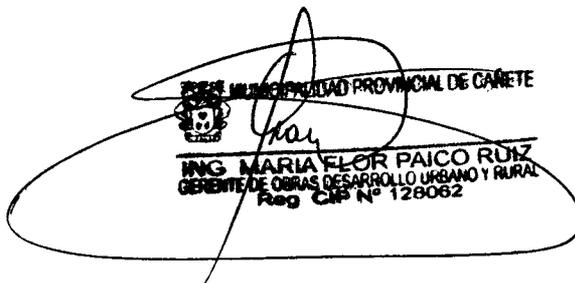
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 115-2019- SGPUC-GODUR-MPC, de fecha 24.04.19 solicitado por el administrado Asociación de Posesionarios Cerro Loro y en su representación su Presidenta Arlenis Sagrario Carrasco Pómez identificada con DNI N° 22310577, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado a la altura del Km 64.7 de la antigua carretera Panamericana Sur; distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima provincias, con un área total de 140,790.81 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 115 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP Nº01993-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Zona Cerro Loro, altura del km 64.7 de la antigua Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área total de 140,790.81, tiene la siguiente zonificación.

Area de Tratamiento Especial – (A.T.E.): de acuerdo al plano de Zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza Nº06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza Nº026-2002-MPC.

Uso genérico.- como área colindante a futura expansión urbana y/u otros usos, a desarrollar mediante un Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la antigua carretera Panamericana Sur altura del km 64.7 en vía paralela a la autopista Panamericana Sur, conforme su plano de ubicación. La sección de vías programada es en dos tramos, sección A-A de 32.00 ml; sección B-B de 26.00ml y una sección H-H interno de 10.00 ml. No debe afectar la servidumbre de las líneas aéreas de electricidad existente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ASOCIACION DE POSESIONARIOS CERRO LORO

ARLENIS SAGRARIO CARRASCO POMEZ

REPRESENTANTE DNI N°40593761

San Vicente de Cañete, 24 de Abril de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Carmen Rosalescano Mancc
CARMEN ROSALES CANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses